GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2014-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 11 de marzo del 2014

POR CUANTO:
El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la tercera sesión ordinaria de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que: "Los Gobiernos regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo estipulado por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, precisa los fines y atribuciones de los Gobiernos regionales y señala que "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo";

Que, el Articulo 39° de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas";

Que, el Articulo 46° de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, refiere que: "Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia";

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar, y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Articulo 96 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-GRC-CRC, establece que: "Las comisiones ordinarias del Consejo Regional se conforman anualmente. Su

conformación será multipartidaria y deberán quedar conformadas en la segunda sesión ordinaria del año calendario, el cuadro de integrantes es propuesto por el Consejero Delegado del Consejo Regional;

Que, el Articulo 97 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-GRC-CRC, establece que: "Las comisiones ordinarias estarán conformadas como mínimo por cinco (05) consejeros regionales";

Que, mediante oficio N° 008-2014-GRC.CRC.FH, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, alcanzo una propuesta de Comisiones Ordinarias, la misma que fue sometida a consideración del pleno en la primera sesión ordinaria de Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco de fecha 21 de enero del 2014, aprobándose por mayoría la conformación; sin embargo en fecha 22 de enero del 2014, dicha aprobación fue materia de reconsideración por el Consejero Regional Pio A. Champi Huanca, siendo sometido a reconsideración en la segunda sesión ordinaria de fecha 10 de febrero del 2014, aprobándose la reconsideración formulada y se dispone que la Consejería Delegada alcance nueva propuesta de conformación de las comisiones ordinarias;

Que, mediante oficio N° 027-2014/GRC-CRC-C.R.ESPINAR de la Consejería Delegada, alcanza la propuesta de Acuerdo Regional de conformación delas comisiones ordinarias y en anexo el cuadro de comisiones;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y la Constitución Política del Perú, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, por mayoría se;

ACUERDA:

PRIMERO: CONFORMAR las comisiones Ordinarias para el año fiscal 2014, las mismas que deberán cumplir las finalidades, misiones y funciones establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en el Reglamento Interno del Consejo Regional; cuyo cuadro de comisiones ordinarias es parte integrante del presente Acuerdo Regional.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a los integrantes de las Comisiones Ordinarias conformadas a efectos de proceda a la instalación respectiva.

TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web de la entidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Florentino Huanqque Huallpa
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

COMISION E INTEGRANTES

2014

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CONSEJO REGIONAL CUSCO 2014	
	JUAN PABLO LUZA SIKUY
	EDWARD ZARATE FARFAN
	ROXANA GARCIA FERNANDEZ
	VICTOR PEREZ CCAHUANA
	KAROL BELLOTA LINARES
COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CONSEJO REGIONAL CUSCO 2014	
	ALFREDO DUEÑAS AYALA
	VICTOR PEREZ CCAHUANA
	MILTON BARRIONUEVO OROSCO
	YURI CUNO VERA
	EDMUNDO GUTIERREZ SALDIVAR
COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL CONSEJO REGIONAL CUSCO 2014	
	KAROL BELLOTA LINARES
	HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO
	VALERIO PACUALA HUILLCA
	EDMUNDO GUTIERREZ SALDIVAR
	MARCOS MARCIAL CONCHA TUPAYACHI
COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS CONSEJO REGIONAL CUSCO 2014	
	ROXANA GARCIA FERNANDEZ
	HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO
	ALFREDO DUEÑAS AYALA
	VALERIO PACUALA HUILLCA
	MILTON BARRIONUEVO OROSCO
COMISIÓN DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR CONSEJO REGIONAL CUSCO 2014	
	ELENA EMPERATRIZ ASCARZA QUISPE
	MARCOS MARCIAL CONCHA TUPAYACHI
	PIO A. CHAMPI HUANCA
	YURI CUNO VERA
	MILTON BARRIONUEVO OROSCO
COMISIÓN DE SALUD CONSEJO REGIONAL CUSCO 2014	
	EDMUNDO GUTIERREZ SALDIVAR
	ELENA EMPERATRIZ ASCARZA QUISPE
	PIO A. CHAMPI HUANCA
	KAROL BELLOTA LINARES
	HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO
COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS CONSEJO REGIONAL CUSCO 2014	
	MILTON BARRIONUEVO OROSCO
	MARCOS MARCIAL CONCHA TUPAYACHI
	PIO A. CHAMPI HUANCA

		EDWARD ZARATE FARFAN
		EDMUNDO GUTIERREZ SALDIVAR
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN CONSEJO REGIONAL CUSCO 2014		
		PABLO OLIVERA BACA
		VICTOR PEREZ CCAHUANA
		JUAN PABLO LUZA SIKUY
		MILTON BARRIONUEVO OROSCO
		VALERIO PACUALA HUILLCA
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CONSEJO REGIONAL CUSCO		
		EDWARD ZARATE FARFAN
		PABLO OLIVERA BACA
		ROXANA GARCIA FERNANDEZ
		VALERIO PACUALA HUILLCA
		JUAN PABLO LUZA SIKUY
COMISION DE ETICA, DICIPLINA Y REGLAMENTO DEL CONSEJO REGIONAL		
		EDWAR ZARATE FARFAN
		PABLO OLIVERA BACA
		JUAN PABLO LUZA SIKUY
		YURI CUNO VERA
		PIO A. CHAMPI HUANCA
SEGURIDAD CIUDADANA, DERECHOS HUMANOS, LA MUJER, EL NIÑO, JUVENTUDES Y ADULTO MAYOR		
		HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO
		KAROL BELLOTA LINARES
		ROXANA GARCIA FERNANDEZ
		MARCOS MARCIAL CONCHA TUPAYACHI
		ELENA EMPERATRIZ ASCARZA QUISPE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Florentino Huanqque Huallpa
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

conformación será multipartidaria y deberán quedar conformadas en la segunda sesión ordinaria del año calendario, el cuadro de integrantes es propuesto por el Consejero Delegado del Consejo Regional;

Que, el Articulo 97 del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-GRC-CRC, establece que: "Las comisiones ordinarias estarán conformadas como mínimo por cinco (05) consejeros regionales";

Que, mediante oficio N° 008-2014-GRC.CRC.FH, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, alcanzo una propuesta de Comisiones Ordinarias, la misma que fue sometida a consideración del pleno en la primera sesión ordinaria de Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco de fecha 21 de enero del 2014, aprobándose por mayoría la conformación; sin embargo en fecha 22 de enero del 2014, dicha aprobación fue materia de reconsideración por el Consejero Regional Pio A. Champi Huanca, siendo sometido a reconsideración en la segunda sesión ordinaria de fecha 10 de febrero del 2014, aprobándose la reconsideración formulada y se dispone que la Consejería Delegada alcance nueva propuesta de conformación de las comisiones ordinarias;

Que, mediante oficio N° 027-2014/GRC-CRC-C.R.ESPINAR de la Consejería Delegada, alcanza la propuesta de Acuerdo Regional de conformación delas comisiones ordinarias y en anexo el cuadro de comisiones;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y la Constitución Política del Perú, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, por mayoría se;

ACUERDA:

PRIMERO: CONFORMAR las comisiones Ordinarias para el año fiscal 2014, las mismas que deberán cumplir las finalidades, misiones y funciones establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en el Reglamento Interno del Consejo Regional; cuyo cuadro de comisiones ordinarias es parte integrante del presente Acuerdo Regional.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a los integrantes de las Comisiones Ordinarias conformadas a efectos de proceda a la instalación respectiva.

TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página web de la entidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Florentino Huanqque Huallpa
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL